VALENCIA BIOMEDICAL RESEARCH FOUNDATION
CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

PRUEBAS COVID-19

BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana. Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.a): la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento.

FINES DEL TRATAMIENTO

Evaluar los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores y diseñar e implantar las medidas preventivas necesarias de acuerdo con lo establecido en el "Plan de Convivencia en el trabajo Covid-19" así como para dar cumplimiento a las obligaciones legales del CIPF.

Dar cumplimiento a las obligaciones de CIPF derivadas de la aplicación de la normativa vigente para los laboratorios y centros de realización de pruebas COVID-19.

COLECTIVO

Personal propio.
Otras terceras personas interesadas a quienes se realiza la prueba COVID-19 por encargo de terceras personas jurídicas que contratan a CIPF la realización de pruebas COVID-19.

ORIGEN DE LOS DATOS

La persona interesada.
Terceras personas jurídicas que contratan a CIPF la realización de pruebas COVID-19.

CATEGORÍA DE DATOS

Datos identificativos.
Datos de contacto.
Datos laborales.
Datos de salud, incluidos los resultantes de las pruebas realizadas.

Datos derivados del formulario de consentimiento escrito para la realización de prueba de detección del COVID-19.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Autoridades y administraciones públicas competentes por razón de la materia.
Entidad de prevención de riesgos laborales [INDICAR].
Mutua.

Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo de tratamiento. Ver listado completo en [INDICAR].

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa legal aplicable en cada caso.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en [INDICAR], así como otras normas y políticas organizativas establecidas para los usuarios de los datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe
Dirección postal: C/ D' Eduardo Primo Yúfera, número 3, 46012 Valencia.
Dirección electrónica: info@cipf.es
Teléfono: 963 28 96 80

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Enrique Fontes
Dirección postal de contacto: C/ Cádiz nº 8 (piso 1 puerta 1) Código Postal 46006 Valencia.
Dirección electrónica de contacto: efontes@icav.es